**REF. UAIP-A0009-AMZ-2019**

**RESOLUCION**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, recibida la solicitud por medio de correo electrónico en esta unidad por parte de la ciudadana---------------------------------------------- quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal número------------------------------, el día nueve de de mayo del presente año, a las diez horas con treinta y dos minutos, se analizó y se determinó que reúne los requisitos de ley establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Por lo que se admitió y se registró con el número de referencia UAIP-A0009-AMZ-2019, En base a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública

**Requiriendo la siguiente información:**

* Copia certificada de cada uno de los expedientes donde se otorgan permisos de vallas publicitarias que se adjuntan a la solicitud, dando cumplimiento al artículo 3 literal a) de la LAIP se procedió a requerir la información a la unidad de catastro. quien remite la información requerida a esta unidad, por tanto

**RESUELVO:**

* **Entregar la información solicitada** (aclarar que es solo una empresa la a quien se le otorgaron los permisos y en un solo acto de acuerdo a la información recibida por la unidad catastral).
* **NOTIFIQUE**. Por el medio señalado

Y no habiendo mas que hacer constar firmo la presente resolución a las dieciséis horas con cinco minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve.

Atentamente,

Trinidad Guardado

Oficial de Información

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.